

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS (Cs) EN EL AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÈS PARA INSTAR A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA "ORDENANZA DE ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DE SANT CUGAT DEL VALLÈS"

Exposición de motivos

El pasado 13 de enero del presente año, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentenciaba, sin posibilidad de recurso, contra la homologación de los Estados miembros (la famosas pegatinas B, C, ECO o 0) de los vehículos contaminantes, remitiendo estos criterios de armonización entre países a procedimientos supranacionales.

La respuesta de la Curia daba razón a los recursos de casación C-177/19 P, de la República Federal Alemana y el C-178/19 de Hungría y dictaminaba que deben ser los fabricantes de vehículos los que provean estas características técnicas para garantizar un elevado nivel de seguridad vial, protección de la salud, protección del medio ambiente, eficiencia energética y protección contra usos no autorizados. Las ciudades tendrán que atenerse a los límites de emisiones impuestos por las autoridades pertinentes y, en ningún momento, podrán establecer los suyos propios ya sean superiores o inferiores, como queda recogido en la norma Euro 6: las competencias para la homologación corresponderán a la Unión Europea.

En la misma sentencia, el TJUE dictamina que los Estados miembros no prohibirán, restringirán ni impedirán la matriculación, la venta, la puesta en servicio o la circulación viaria de vehículos, componentes o unidades técnicas independientes; la determinación de zonas donde se limita la libre circulación atenta contra las exigencias generales de Derecho de la Unión Europea en materia de derechos y libertades fundamentales como el de la libre circulación de las personas.

Este pasado mes de marzo, ha sido también el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) el que se ha pronunciado sobre este asunto sentenciando la nulidad de la «Ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del aire» mediante la Sentencia 970/2022, de 21 de marzo de 2022.

La sentencia dictada por el Tribunal hace alusión a diversos agravios:

En primer lugar, a que la circulación dentro de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en horario laboral queda condicionada a la renovación del vehículo que no tenga distintivo ambiental, lo que está relacionado con la capacidad económica de los ciudadanos afectados, teniendo así especial incidencia en los ciudadanos que tienen menor capacidad económica para renovar su vehículo.

En segundo lugar, la sentencia también toma en consideración la no superación de los valores límite anuales en la zona interior de las rondas de Barcelona (situación que, como ya hemos mencionado anteriormente, tampoco se da en la ciudad de Sant Cugat del Vallès) y a la relatividad del impacto de la medida.

¹ Generalitat de Catalunya. Departament de Territori i Sostenibilitat. Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic. (2019). *Nivells de diòxid de nitrogen (NO2) al municipi de Sant Cugat del Vallès*. <https://santcugat-decidim-production.s3.eu-west-1.amazonaws.com/jzrgj0vnfrailr82dyzyp9m8sc4k>

² *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire*

A su vez, señala la falta de ponderación de la repercusión económica, presupuestaria y social que la ordenanza puede tener en el municipio: una falta de ponderación derivada de la falta de estudios previos en la elaboración de la ordenanza, problema que también compartimos en Sant Cugat y que el propio Síndic de Greuges de Sant Cugat reconoció en la «Actuación de oficio 04/2021 sobre la implantación de la zona de bajas emisiones», recomendando al Ayuntamiento «Asegurar que la falta de estudios previos no pudiese suponer en el futuro la invalidación de la zona de bajas emisiones».

Por último, destaca también la falta de estudio de medidas alternativas o menos restrictivas en la elaboración de la ordenanza, que supone un incumplimiento del mandato legal de ponderar medidas menos restrictivas.

La «Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Sant Cugat del Vallès» parte de un modelo estandarizado por el Área Metropolitana de Barcelona y que viene a ser un calco de la ordenanza del Ayuntamiento de Barcelona anulada por el TSJC, por lo que propone los mismos errores y desaciertos en su implantación.

Cada día, alrededor de 40 vehículos son multados en la ZBE impuesta por este ayuntamiento, lo que supone un daño irreparable a familias y trabajadores con menor capacidad económica; esta misma condición les impide adquirir un vehículo nuevo según los criterios impuestos por este Ayuntamiento y lastra gravemente la recuperación económica de las familias más vulnerables tras la pandemia.

Por último, cabe destacar que el propio estudio sobre la evolución de los niveles de Dióxido de Nitrógeno (NO₂) que se presentó en el marco de la propuesta participativa a través de la plataforma «Decidim Sant Cugat» ¹ evidenciaba una tendencia a la baja de estos niveles en los últimos años, con datos muy por debajo de los valores límite anuales establecidos por ley (40 µg/m³) ².

Es por todo lo arriba expuesto, y a la espera de que la sentencia del TSJC devenga firme, que el Grupo Municipal de Ciutadans propone al Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- **PRIMERO** – *La suspensión temporal de la «Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Sant Cugat del Vallès» hasta que se pronuncien los Tribunales de Justicia Europeos y de Cataluña sobre su correcta implantación en Barcelona y, por ende, en Sant Cugat: modificación de la ordenanza de ZBE de Sant Cugat acorde a ley.*
- **SEGUNDO** – *El aplazamiento de los expedientes sancionadores desde la fecha de aprobación de la presente moción hasta que devenga firme la sentencia del TSJC.*
- **TERCERO** – *El estudio e implementación de medidas alternativas que tengan por objetivo reducir los niveles de contaminación en la ciudad mientras dure esta suspensión.*

Sant Cugat del Vallés, 30 de marzo de 2022



Sr. Aldo Ciprian
Portavoz Grupo Municipal Ciutadans